

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETOS IGUALES

En mi calidad de ordenador del gasto, de conformidad con las facultades delegadas mediante el literal "o" del artículo primero de la Resolución No. 313 del 19 de junio de 2025, adicionada por la Resolución No. 318 del 24 de junio de 2025, "por la cual se adiciona la Resolución 313 del 19 de junio de 2025, por la cual se deroga la Resolución 038 del 5 de febrero de 2025, se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y se deroga la Resolución 128 de 2023", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza la suscripción de DOS (2) contratos con el siguiente objeto contractual:

""Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en la formulación, estructuración, evaluación y apoyo a la supervisión de los proyectos, contratos y/o convenios a cargo del Fondo Adaptación en el E.T de Dinámicas Hídricas.""

Lo anterior en atención a las necesidades expuestas por la Asesora III del E.T. de Recuperación de las Dinámicas Hídricas mediante radicado I-2026-000469 del 22 de enero de 2026

La presente autorización se expide en Bogotá D.C., el veintidós (22) de enero de 2026.

ALEJANDRO MARIO DE JESÚS MELO SAADE
Secretario General

Fondo Adaptación

Dirección: Calle 28 #13ª-15 Piso 10, Bogotá D.C.,
Colombia Conmutador: (+57) 601 4325400
www.fondoadaptacion.gov.co

Página | 1